Fecha:	17	de	Febrero	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor y el cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	3331	**De**	18/10/2024
Objeto del convenio: ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	**ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS**		
Cooperante:	**MUNICIPIO DE CAJAMARCA NIT: 890.700.859-2** **R.L:** CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO **CC:**1.1110.467.321		
Valor del convenio:	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($630.000.000) M/CTEN DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO APORTARÁ LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE.		
Duración del convenio:	SESENTA (60) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN		
Días ejecutados	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Cajamarca se celebró el Convenio No. 3331 del 18 de octubre de 2024 cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"** por un valor de $630.000.000, y un plazo de cuatro (60) días.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del convenio fue el día 13 de noviembre de 2024, quedando como fecha de terminación el 11 de enero de 2025.

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos el 30 de octubre de 2024, el Convenio fue suscrito por las partes el 18 de octubre de 2024, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- Que de acuerdo con la cláusula segunda (2) del Convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del cooperante y el supervisor.

- Que, el convenio N.3331 de 2024 fue objeto de suspensión según acta N.1 del día 06 de enero de 2025.con identificador CO1.CTRMOD.18226182 teniendo en cuenta la solicitud realizada por el municipio de Cajamarca debido a que el proceso Licitación Pública No. LP- 002-2024 de selección de ofertas llevado a cabo a través de la plataforma SECOP I por parte de la Alcaldía del Municipio de Cajamarca, se informó que ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, ante esta situación y con el propósito de garantizar la transparencia, idoneidad y cumplimiento de los criterios establecidos para la ejecución del el Convenio No. 3331 de 2024, se tomó la decisión de declarar desierto el proceso y proceder con un nuevo proceso de selección. Esta medida busca asegurar que el proceso de selección se realice conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad, permitiendo la participación de oferentes que cumplan con las condiciones requeridas y garantizando la correcta ejecución del Convenio No. 3331 de 2024, el cual se realizó la suspensión por un plazo de 40 días después de la prórroga de la suspensión N.1.

- Que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas lo cual es pertinente realizar el reinicio del convenio 3331 de 2024, con el fin de dar continuidad a la ejecución a partir del 17 de febrero de 2025.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del convenio a partir del 17 de febrero de 2025, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 21 de febrero de 2025.

- El Cooperante realizará una evaluación del estado del convenio al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El Cooperante manifiesta que la reanudación del convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
ORDENADOR DEL GASTO

ALCALDIA DE CAJAMARCA
COOPERANTE

ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAS
SUPERVISOR